



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 NOV 2024

Res. H N° 1776/24

Expte. N.º 4.504/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para el pago de aranceles de la carrera de posgrado "**Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura**" que se dicta, en esta Facultad, durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido realizado por la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 067/24, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** a fin de abonar el arancel correspondiente a la carrera de posgrado, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en su sesión del día 08 de octubre del cte. año el Despacho N.º 067/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. CASTILLO presenta comprobantes de gastos y certificado de alumna regular debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

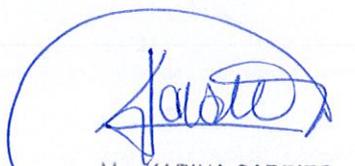
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, DNI N.º 25.375.969 para solventar gastos de arancelamiento por el cursado de la carrera de posgrado mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación Docente**" (S. Sub Unidad 027.002.000)

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ma/Jae.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa